

RESOLUCIÓN No. TH - 000097 de 13 de agosto de 2026

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones en un empleo de Carrera Administrativa"

Página 1 De 4

LA ASESORA RESPONSABLE DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y normativas establecidas en el Decreto No. 1072 de 2015, el Decreto 1083 de 2015 y en especial las delegadas en el artículo 14 de la Resolución No. DG - 00069 del 31 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que:

"Permiso remunerado. *El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)"*

Que el artículo 2.2.5.2.2, del Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y adicionado por el artículo 1 del Decreto 770 de 2021, disponen:

"Vacancia temporal. *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

3. *Permiso remunerado."*

Que por su parte el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, estipula:

"ARTÍCULO 24. Encargo. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

RESOLUCIÓN No. TH - 000097 de 13 de agosto de 2026

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones en un empleo de Carrera Administrativa"

Página 2 De 4

(...)"

Que el artículo 25 de la norma ibidem, sobre la provisión de los empleos por vacancia temporal, preceptúa que: *"Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."*

Que, con ocasión de la Circular SFA – 008 del 24 de abril de 2025, emitida por la Subdirección Financiera y Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, se estableció el "viernes feliz" como estrategia de salario emocional en el FONCEP, consistente en el otorgamiento de un día de permiso remunerado a los servidores que cumplan las condiciones establecidas para su disfrute.

Que, mediante correo electrónico institucional del 11 de junio de 2026, la servidora **MELBA CECILIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 05, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Financiera, allegó formato de solicitud de situaciones administrativas, suscrito por el Subdirector Financiero y Administrativo, mediante el cual se autorizó el disfrute del "viernes feliz" correspondiente al 14 de agosto de 2026, de conformidad con las condiciones establecidas en la Circular SFA – 008 del 24 de abril de 2025, así como permiso remunerado para los días 18, 19 y 20 de agosto de 2026.

Que, teniendo en cuenta que el lunes 17 de agosto de 2026 corresponde a día festivo, la ausencia temporal de la titular del empleo se extenderá desde el 14 hasta el 20 de agosto de 2026, inclusive, comprendiendo el disfrute del "viernes feliz" el 14 de agosto, el día festivo del 17 de agosto y el permiso remunerado correspondiente a los días 18, 19 y 20 de agosto de 2026.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a un servidor de la Planta Global de Personal para asumir temporalmente las funciones del empleo de carrera administrativa denominado **Asesor, Código 105, Grado 05**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Financiera del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, que cumpla con los requisitos para su ejercicio establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, durante el período comprendido entre el 14 y el 20 de agosto de 2026, inclusive, correspondiente a la ausencia temporal de su titular, la servidora **MELBA CECILIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745.

Que, así mismo, el Subdirector Financiero y Administrativo solicitó formalmente al Área de Talento Humano, mediante correo electrónico institucional del 11 de agosto de 2026, realizar el encargo al servidor público **JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.305, quien actualmente es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 17, por el período comprendido entre el 14 y el 20 de agosto de 2026, inclusive.

Que el servidor público **JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.305, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar las funciones del empleo objeto de encargo, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y con la

RESOLUCIÓN No. TH - 000097 de 13 de agosto de 2026

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones en un empleo de Carrera Administrativa"

Página 3 De 4

verificación de requisitos realizada por el Área de Talento Humano, conforme al formato de verificación suscrito por la Asesora responsable de dicha Área.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al servidor público **JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.305, quien actualmente es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 17, para asumir temporalmente las funciones del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 05, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa - Área Financiera**, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del 14 de agosto de 2026 hasta el 20 de agosto de 2026, de acuerdo con los considerandos del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. El presente encargo de funciones no implica cambio alguno en la remuneración del servidor público **JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.305, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos **JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.305 y **MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C el 13 de agosto de 2026



Firmado Electrónicamente por LEIDY CAROLINA ROJAS
ROJAS
b7b167bcd2b31186d59917560d242e45f0b9553e7191b61adfcba5552a6a8807

LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS
Responsable Área

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
-----------	--------	-------	-------------	-------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. TH - 000097 de 13 de agosto de 2026

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones en un empleo de Carrera Administrativa"

Página 4 De 4

Revisó	LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS	Asesora	Área de Talento Humano	
Proyectó	CINDY LORENA CUELLAR BECERRA	Contratista	Área de Talento Humano	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.